

## RESOLUCION ORGANICA 5626 DE 2004

(diciembre 2)

Diario Oficial 45.765 de 17 de diciembre de 2004

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se delega la adopción del Plan General de Compras de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones relativas al mismo.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus funciones constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso 4 del artículo 267 de la Carta Política y el artículo [1o](#) del Decreto-ley 267 de 2000, establecen que la Contraloría General de la República es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal;

Que para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos y en desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución, el numeral 4 del artículo [5o](#) del Decreto-ley 267 de 2000, señala que le corresponde a la Contraloría: "Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal";

Que de conformidad con el numeral 3, del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, le corresponde al Contralor General de la República: "2. Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley";

Que de acuerdo con el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución y la ley, mediante acto de delegación, pueden transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias;

Que según el artículo [26](#) del Decreto-ley 267 de 2000: "El Contralor General de la República, mediante acto administrativo, podrá delegar las facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y otras competencias administrativas, técnicas o jurídicas, en los términos de los actos de delegación y de lo dispuesto en el presente decreto. Esta delegación podrá recaer en los servidores públicos del nivel directivo de la Contraloría General de la República";

Que para hacer más eficiente y eficaz el cumplimiento de los objetivos misionales de la Contraloría General de la República, se hace necesario que el Contralor General adopte las reglamentaciones necesarias;

Que para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad, es necesaria una mayor eficiencia y eficacia en la adquisición de bienes y servicios que se requieran y en especial en la elaboración, adopción, ejecución y seguimiento al Plan General de Compras;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o. DELEGACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS.** Delegar en el Gerente de Gestión Administrativa y Financiera la facultad de adoptar el Plan General de Compras de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 2o. EL PLAN DE NECESIDADES.** Para la elaboración del Plan General de Compras, cada dependencia de la Contraloría General de la República, tanto del Nivel Central como del Nivel Desconcentrado, deberán preparar un plan de sus necesidades, de acuerdo con los requerimientos y en los formatos que para el efecto le envíe la Dirección de Recursos Físicos de la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera.

**PARÁGRAFO.** Para determinar sus necesidades, las dependencias deberán remitirse a los datos históricos de consumo, los cuales sirven como referencia del comportamiento de cada una de las adquisiciones realizadas por la Entidad.

**ARTÍCULO 3o. CONSOLIDACIÓN DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS.** De conformidad con el numeral 4 del artículo [65](#) del Decreto-ley 267 de 2000, la Dirección de la elaboración del Plan General de Compras estará a cargo de la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, de la Oficina de Planeación y los gerentes departamentales, pero su consolidación estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos.

Por lo tanto, los planes de necesidades de las distintas dependencias de la Contraloría General de la República, deberán remitirse a la Dirección de Recursos Físicos, dentro del término previsto en esta Resolución.

**ARTÍCULO 4o. PLAZO PARA LA ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES.** Para dar cumplimiento al artículo 24 de la Resolución 5313 de febrero 28 de 2002, expedida por el Contralor General de la República, las distintas dependencias de la Contraloría General de la República, del Nivel Central y del Nivel Desconcentrado, deberán hacer llegar a la Dirección de Recursos Físicos a más tardar el día 30 de mayo del año fiscal anterior a su vigencia, so pena de no incluirse en el Plan General de Compras e independiente a las sanciones disciplinarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5o. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS.** El seguimiento al Plan General de Compras estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos para lo cual podrá solicitar los informes que se requieran a las distintas dependencias de la Entidad, tanto del Nivel Central como del Nivel Desconcentrado.

**ARTÍCULO 6o. SANCIONES DISCIPLINARIAS.** La inobservancia de las disposiciones de esta resolución, dará lugar a las investigaciones y sanciones disciplinarias correspondientes.

**ARTÍCULO 7o. DIVULGACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** Corresponde a la Dirección de Recursos Físicos la divulgación de la presente resolución y la expedición de los instructivos necesarios para su cumplimiento.

ARTÍCULO 8o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2004.

El Contralor General de la República,

Antonio Hernández Gamarra.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

